



///Plata, - 5 MAR. 2018

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta la conformidad prestada precedentemente por la Secretaría de Arte y Cultura,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar la designación efectuada por el artículo 2° de la Resolución N° 1155/10, a favor de los Doctores Carlos Eduardo BONICATTO y Carlos Rosendo CONSTENLA, en las funciones de Director y Secretario, respectivamente, de la Cátedra Libre "El Defensor del Pueblo: una institución de la democracia por los derechos".

ARTÍCULO 2°.- Designar a las siguientes personas, para desempeñar las funciones que en cada caso se indica de la citada Cátedra Libre:

Director:
Abog. Guido Martín LORENZINO MATTA.

Secretario General:
Abog. Luis Alberto MORALES.

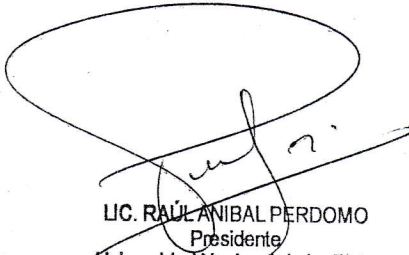
Secretario de Coordinación:
Dr. Carlos Eduardo BONICATTO.

Asistente Técnico:
Abog. María Alejandra LÓPEZ.
Lic. Carolina GONZÁLEZ.
D. Ignacio JAUREGUIBERRY.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a los interesados y a la Secretaría de Arte y Cultura; tome razón Dirección General Operativa y ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° **134**

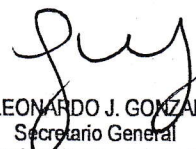
D.G.O.
oar 7



LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO
Presidente
Universidad Nacional de La Plata



Dra. MARÍA MERCEDES MEDINA
Secretaría de Asuntos Académicos



Dr. LEONARDO J. GONZÁLEZ
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata